THE SANT

del Eco del Protectorado.

Trujillo Sabado 9 de Septiembre de 1837. N. 31.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

OFICIAL. PARTE

SECRETARIA JENERAL DE S. E.

Palacio Protectoral en Linu & 10 de Agosto de 1837.

Circular al Cuerpo Diplomatico.

Tengo la honra de incluir a US el oficio que me ha pasado el Sr. Ministro de Hacienda, relati vo a las nuevas disposiciones que ha tenido por conveniente tomar, para evitar la exportacion frau-dulenta de metales Oreciosos. Tambien le incluyo los modelos impresos de las polizas de embar que y transbordo; los de los se los de las aduanas respectivas, y el estado de los puertos en que es licito aquel comercio

Se estan abriendo actualmente los sellos para las aduanas del Estado del Sur, y terminada es ta operacion, se extendera a él la misma medida,

que a su debi lo tiempo, tendre la honra de po-ner en conocimiento de US.

El Gobierno espera que los SS. Comendado-res de las est ciones, y Comandantes de buques de guerra extranjeros, se prestarán gustosos a la ejecucion de esta medita, que US por su parte no omitirá medio alguno para obtener que se conformen a ella los comerciantes de su nacion.

Con este motivo, tengo la honra de reiterar a US, mi mas distinguida consideracion.— Casimi-

ro Olaneta .obibmons i

Consulado Jeneral de S. M B .- Lima 11 de Agosto de 1837.

Senor Secretario Jeneral.

Habiendo manifestado el Gobierno de S. M. su entero convencimiento de la justicia y sensa tez de la indicación hecha por el Sr. Sierra con fecha 14 de Junio del año pasado, sobre la pre-caucion que debe observarse en el embarque de dinero a bordo de los buques de S. M. y ha-biendo los oficiales de la Real Marina observan dola como se debia, en conformidad con las ins trucciones del Comandante en Jefe de la Estacion del Pacifico, no se puede dudar q' las nuevas dis posiciones tomadas por S. E. el Supremo Protector, con el fin de asegurar mas efectivamente los objetos ex, licados en la nota del Sc. Sierre, seran ignal mente aprobadas por el Gobierno de S. M. y pues tas en ejecucion por los oficiales navales britanicos.

Con este motivo sera muy satisfactorio al infrascripto transmitir a su Gobierno y al Comodo ro de las fuerzas navales de S. M. en estos ma res, copias de la nota del Sr. Secretario Jeneral su fecha 10 del corriente, è igualmente de los documentos adjuntos a ella, habiendo ya llamado sohre este asunto la atencion de los subditos de S. M. en el Perd, en un aviso publico.

El infrascripto se aprovecha de esta ocasion para renovar al sr. Secretario Jeneral las seguridades de su respeto y distinguida consideracion, con que se subscribe su obediente humilde servidor—Belford Hinton Wilson.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Administracion Jeneral de Correos-Lima Agosto 7 de 1837.

Señor J. Ministro de Estado del Despacho del interior, Jese del ramo de Correos.

Sr.—Cumpliendo la suprema disposicion que U S. se sirvio comunicarme con fecha 7 del corriente, me cabe la honra de presentar a U. S. el plan que arregla las entrades y salidas de los correos de la ruta de Valles, de modo que en el periodo de catorce dias, se reciban aqui contextaciones de Trujillo, y alli lleguen igualmente las de esta capital.

Para que los correos no sufran atraso alguno en sus marchas por defecto de las postas, voi a reiterar en seguida las ordenes que otras veces he dirijido a estas sobre su puntualidad en el servicio, comunicandoles de nuevo con su responsabilidad, y las penas que el Supremo Gobierno tenga a bien imponerles, por que no procedan con la precisa exactitud.

Tengo el honor de repetirme de U. S. mui atento y obediente servidor - Juan de Asaldegui.

Limo Agosto 2 de 1837.

Aprobado este arreglo: comuniquense las ordenes convenientes para que se observe en las estafetas respectivas, y se cuide de que no se demoren los correos por motivo alguno, y las postas sean exactas en el servicio—Rubrica de S. E.—De orden de S. E = Tristan.

Demostracion de los dias de entrada y salida de los correos de la carrera de Valles, que proporciona contextaciones a los catorce dias entre esta Capital con la Ciulad de Trujillo.

Correos de esta Administracion Jeneral. Entradas. Salidas.

	De Trujillo a Piura
Trujillo Piura .	21 6
	De Piura a Trojilllo.
Piura Trujillo	23 8
	De Trujillo a Lima.
Trujillo Lima	

Los correos que han de salir de esta Administracion jeneral en las noches 8 y 23 de cada mes, deberan ilegar a Trujillo, precisamente el 14 y 29 por la mañana; pues en los mismos dias han de salir de alli los que regresen a Piura, a fin de que mensualmente puedan estar en esta Capital en la mañana del 6 y 21. Administracion Jeneral de Correos en Lima a 9 de Agosto de 1837. - Juan de Azaldegui.

Palacio del Gobierno en Lima all de Agosto de 1837.

Al Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Senor Presidente.

Presentado a S. E. el Supremo Protector el expediente seguido sobre a cual de los Ministros visitadores corresponde hacer la visita del Consu lado, y en vista de la exposición que el sismo Tribunal ha hecho por conducto del Ministerio de Hacienda, S. E. se ha servido resolver lo siguiente.

"Lima Agosto 7 de 1837 - Para evitar los in convenientes que resultarian si se ejecutase la resolucion de 27 de Abril ultimo, que dispone, que el Ministro visitador de la Suprema Corte visite los Juzgados de Alzadas del Consulado, y el de la Superior el de 1, " instancia del mismo Consulado; y siendo una misma la secreta ia ú oficina de los tres se declara - q' solo el visitador de la Suprema de be practicar la visita en los tres juzgados referi-dos. Comuniquese y publiquese " En su consecuencia teugo la honra de comu-

nicarlo a US. para su intelijencia y demas fines.

Dios guarde a US.—Pio de Tristan.

MINISTERIO DE HACIENDA.

e puntualidad en el sere

Palacio del Gobierno en Lima a 2 de Agosto de 1837

Al Sr. Presidente de la Comision del Reglamento interior de Aduanas.

Estando proximo al concluirse el camino de fierro por donde deben trasladarse dos efectos del muelle a los almacenes de la Aduana del Callao, es necesario formar una tarifa en que se fije el precio que debe pagar cada bulto por su conduccion, arrumaje y demas operaciones hasta su deposito en almacenes, y un reglamento para sistemar el orden y tiempo en que han de transportarse los bultos en los carros. Como tanto la tarifa como el Reglamento, han de tener una intima conexion con el interior de la Aduana, es indispensable que la comision que formó este se oguarden armonia y concierto en sus disposiciones.

Em pero, como el camino de fierro puede po nerse en subhasta o en administracion, quiere S. E. el Protector que cuando la Comision presente sus trabajos, le exponga con arreglo a la tarifa que forme, calculando aproximadamente el numero de bultos que puedan importarse y exportarse cada ano de los almacenes de deposito, si sera mas conveniente la subhasta è administracion del camino.

S. E. espera que la Comision emprenderá esta obra sin perdida de tiempo para que la presente a la mayor brevedad.

Dios guarde a US, -Jose Maria Galdiano

Lima Agosto 3 de A837.

Estando comprovado que de jirasse por la Aduana libranzas a letra vista contra los quadeuden derechos que deben pagarse al contado, resultan muchas de ellas incobrables por ser desconocidas o ausentarse las personas contra quienes aquella se jiran, el Administrador de la Aduana procedera a exijir al contado los referidos derechos a todos los que no tengan casa formal de comercio establecida en esta Capital, a fin de cautelar los intereses del Eraric: pasensele los quince pa-garees y libranzas inclusas para que haga recaudar su importe de los individuos que los firmaron o de aquellos contra quienes han sido expedidas, y residan en el puerto del Callao, y en caso contrario dé razon de ellos respecto á que sin ser conocidos y abouados no se les pudo admitir su firma ni debieron inspirar confianza de que embri-ran los pagarees o libramientos. Cómuniquese lo resuelto al Visitador Jeneral de Hacienda Una cu. brica de S E - Galdiano Tengo la honra de incluir a 175 el oficios me ha paesdo el St. ettoreto de H.cienda redat

RASGO DE EUSTRACION DEL ACTUAL PONTIFICE TOTO TOTO

Este siglo, tan fecundo en grandes acontecimientos po-

Este siglo, tan fecundo en grandes acontecimientos politicos, comienza e presentar sucesos, tambien ranos, en la
órbita de la política eclesia-tica. "La secularizacion obsolures del sarer o ió y estado eclesia-tico, que el señ r Jese Feliz Blanco acuba de obtener del fustrado Pontinee
que hoy rigo felizamente la iglesia calófica, es rara en su
linea, y la primera en la America del Sur.

Ordenado in sacris el Senor Blanco, en los años de
la inesperiencia, y olvió sobre si en una edad mas espetta,
y conoció la necesidad de procurar libertarse, de una manera legal, de la enorme responsabilidad, que atribulaba
su espiritu. Aunque como uno de los primeros atletas de
la independencia de su patria, llego a obtener en elegército de Colombia el grado de Jeneral de origada por sus
servicios, y como jefe militar habia sacudido- la independencia de la autoridad eclesiastica, y secularizandose de
cono hombre juicioso ocurrió a la fuente del poder
y de las gracias, en la iglesia, impetrando del Romano
la della pura della pura de como de la producta de cono de la producta de la producta de cono de la producta de cono de la producta de la producta de cono de la producta de la producta de cono de la producta de cono de la producta de cono de la producta de la y de las gracias, en la iglesia, impetrando del Romano Pontifice como cabeza y regulador de ella en la tierra, su absoluta secularización, apoyado en las poderosas razones que espuso: y el sabio é ilustrado Gregorio XVI hallando fundadas sus preces, se la ha concedi to por su breve datado sen Roma a 5 de marzo de 1833; al cual ha puesto ya el cumplase el Schor Arzobispo de esta arqui-

puesto ya el cumplase el Scion Arzobispo de esta arquidiocesis, como delegado de S. S. al efecto.

Este paso honrado, juiceso y firme del Jeneral Blanco, como los ha dado siempre en su carrera publica, proporciona la satisfacción de congratularlo por su secularización obtebida legalmente: y ofrece a los eclesiasticos que hallamen el caso y circonstancias de el, má puerta de esperanza para impetrar igual gracia.

(Del Telegrafo número 1191)

posiciones tomadas por S. R. el Supremo Pretector,

COPIANOS DEL LIBERAL DE CARACAS EL AR. ortle S. M y pues navales britanicos.

a oriotonisites SUICILIO ovilam else un

Del jeneral Colombiano Peru de Lacroix, y su testamento.

Los diarios han publicado, con detalles mas ó menos exactos el deplorable da del jer se al Pero de Lacroix. Ellos

han de hor a antes de darse la muerte este desgraciado mi-litar, frances de nacimiento, habia dispuesto por testamen-to de numerosos manuscritos suyos en favor de un diario de esta capital. El hacho es ciertos este diario es el Siglo, de esta capital. El h cho es cierto: este diario es el Siglo, como lo comprueban las piezas siguientes encontradas en el alojamiento del desgraciado jeneral las cuales nos han sido entregadas por la autoridad judicial. Para nosotros es un deber publicar los ultimos pensamientos de un hom bre que despues de baber servido con su espada francesa la causa sagrada de la independencia y de la libertad de los pueblos, se ha encontrado en sus ultimos momentos en la necesidad de explicar los motivos que lo han hecho decidirse al suicido. Este deber nos ha sido im puesto por el acto de confianza y de simpatia del jeneral Peru de Lacroix legandonos el cuidado de su memeria; acto que por haber sido concebido en una circunstancia tan solemnemente triste, nos honra tanto mas, cuanto que no habiamos tenido nunca relaciones personales anto que no habíamos tenido nunca relaciones personales con el desgraciado testador.

He aqui textualmente las piezas q' nos han sido dirijidas por la autoridad judicial.

"A los señores Administradores y Editores del Siglo."

Senores:

"Si mas alla de la vida puede haber un sentimiento, yo l'evare et del reconocimiento hacia UU, porque voi do per nus escritos "

Estos son sinores los ultimos adioses del que deja la

memoria de su vida en vuestras manos."

L. Peru de Lacrois.

"Motivos de mi suicidio y mis ultimas disposiciones."

Cincuenta y siete anos, una nueva caida politica, separado de mi mujer y mis hijos hace seis anos, sin esperanza de reunirme a ellos, sin fortuna, sin estado, la
realidad de la mieria ya presente, y la perspectiva de
sus inscrparables compañeras, la humillacion y la ignominia; son los motivos que me determinan a abreviar mis
dias, cenvencido por etra parte de que hai mas valor en
darse la muerte, que en dejarse degradar "et prendre a la
gorge" por la horebbe miserie, que en dejarse arrastrar por
ella hacta el lodo, y que en vivir, en fin baio su cruel y hasta el lodo, y que en vivir, en fin bajo su cruel y permanente tirania.

Lor sucesos de 1814 me llevaron a la America del Sur, y alli tuve la fortuna de encontrar una existencia ceso politico me ha vuelto a mi patria, en donde no de-vo encontrar, despues de 22 años de ausencia, sino la mi seria o la muerte: he preferido esta. Mis memorias que quedan manuscritas esplican esta oltima parte de mi vida.

quedan manuscritas esplican esta oltima parte de mi vida.

Estas memorias que acebo de indicai forman, 2 vor lumenes bajo el titulo: "mis 22 años de nugvo mundo, mi juvented en Europa, y mi suicidio en Patis." Entre mis papeies se encontraran tambien algunos manuscritos en español a suber: "Colombia desde su creacion hasta su destruccion de esta Republica," 2 volumenes. "Memorias de Pacheco, portero vitalicio del gobiérno de Bogotà," 1 volumen no concluido. "Almanaque historico y político, no acabado seguido de Efemerides colombianos," en bortaderes 16 fregmentos políticos è historicos bajo diversos titulos, "Diario de Bucaramanga ó vida publica ò privada del libertador simon Bolivar, presidente de la Republica de Colombia," I grueso volumen.

Todos estos manuscritos con exepción del ultimo, se encontraran en mis papeles. "El diario de Bucaramanga," que considero ser la obra mas interesante por que considero ser la obra mas contrator de la considera de considera de considera de considera de considera de considera de co

un bien hechor de la humanidad, està dapositada en manos de mi digno y respetable amigo el marquez Francisco Rodriguez del Toro jeneral de division de la Republica de Venezuela, residente en Caracas capital de Venezuela,

blica de Venezuela, residente en Caracas capital de Venezuela. Este amigo debia poner la obra en manos del Consul frances residente en Caracas, para que este tubiese la bondad de dirijirmela a Paris, bajo cubierta del ministro de relaciones exteriores. No se que halla llegado.

Si mi situacion hubiese sido otra en Francia yo habria correjido (odos estos manuscritos, y con la ayuda de un edisor instruido los habria publicado. Puesto que no la puedo hacer, otro lo hara tal vez, y es con esta esperanza y esta intencion que dejo el presente legado de todos le s dichos manuscritos incluso el "dignio de Bucaramanga" a los SS. Administradores del Siglo para q' ellos secas les, editores y los hagan publicar a su beneficio en el iderma que gusten, con la unica cordicion de que un ejemplar de cada obra sera dirijido por ellos a cada una de las personas siguientes: Mr. Eusebe Peru, en Monte-limant, jeneral de division—Francisco R. del Toro, en Caracas—Sr. Vicente Ibarra, en Caracas para su hermano

el jeneral D. Ibarra, y a la señora viuda Peru de Lacroix—Dolores Mutis, en Bogotá.

Hago ademas este escrito para que nadie pueda ser
acusado de mi muerte, y para que ella no sea stribuida
a un acto de demencia de mi parte sino a la fria y juiciosa razon, unico movil de mi voluntad y de mi mano.

Mi sepultara me inquieta poco: sin embargo, si mi

Mi sepultura me inquieta poco: sin embargo, si mi subuntad pudiese avaler algo, 1/0 pediria el entierro de un simple soldado que fue mi primer grado militaren Francia.

Hecho y firmado de mi mano debiendo llebar la fecha del dia de mi muerte.

Paris la de 1837. L. Peru de Lacroix.

Antes de Ayer el dueno de la posada de la calle de Baune subió segun costumbre a la pieza ocupida por M.
Peru de Lacroix jeneral colombiano y uno de sus locatarios, para tomar sus ordenes. Al entrar apercibio el cuerpo de este desgraciado en un rincon de la pieza, y con un pistoletazo en la cabeza.

El posadero aviso inmediatamente a Mr. Barlet co-misario de policia del cuartel, el cual llegó inmediatamente, y bien pronto se reconoció que no podia haber duda de la ejecucion del suicidio.

de la ejecucion del suicidio.

Una carta colocoda sobre un mueble llevaba la inscripcion siguiente; "A la autoridad encargada de tomar razon de los fallecimientos." En esta carta, el jeneral de edad de 57 anos hace conocer que es nacido en montelimart [Drome] que ha sido deportado de Colombia; q'está en la mas completa falta de todo lo necesario, y que encontrandose expuesto a la mas espantosa miseria piefiere morir a mendigar.

Este desgraciado, al morir, ha dejado muchos manus-critos en lengua espanola sobre Calombia y sobre el je-neral Bolivar. Su mujer y sus hijos residen en Bogota.

[P. P. de Parie:] evite una caida un cie Mesenas. Ni se crea q

PROVINCIAS ARJENTINAS:

VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Relaciones Exteriores Buenes Aires Mayo 9 de 1837=Año 28 de la libertad, 22 de la independencia, y 8 de la confederación Arjentina.

Cuando el Gobierno por su decreto de 11 de Noviembre de 1836 declaro haber cesado los efectos del de l.º de Agosto del mismo eño, fue a consecuencia de haber por entonces desaparecido los gravisimos motivos que lo reclamaron; mas cuando hoi es notorio que los cabecillas Ri. vera y Lavalle han invadido nuevamente el territorio de la Republica Oriental, que han traido en su auxilio un grupo de Brasileros, a quienes en cabeza el Coronel Calderon, profugo de la Republica Arjentina, y que por tan infame como negra traicion en que son segundados por los feroces unitarios refujiados en la provincia del Rio Grande, se proponen con otros dispersos en la misma Republica Oriental, hundirla en nuevas calamidades y peligros, despojando de su libertad e independencia a un Estado, por el que tan noble como jenerosamente han sacrificado los Arjentinos sus tesoros y la sangre de sus hijos; el Gobierno en uso de la suma del poder publico de que se halla investido, ha acordado y decreta—

Art, 1, ° Se restituyens desde esta fecha a su entero virar observania les desde esta fecha a su

entero vigor observancia los dos decretos expedidos en 1.º de Agosto del año proximo pasado con motivo de la sublevación acaudillada por los cabecillas Rivera y Lavalle en el Estado Oriental

del Uruguay,

Art, 2. Transcribase el presente decreto
a quienes corresponde, insertese en el Rejistro
Chicial, y publiquese en los periodicos de esta
ciudad junto con los dos expresados decretos de
su referencia.

ROSAS.

puede conocerse la anolojia que éxiste cutre ambas enfermededes y que las ANARA AQUA a medico haye position hacer sobre la que nos es concerte, le prestea fadicaciones seguras para enfirme os remedico.

EL REGISTRO.

Con respecto a noticias de Chile hemos podido ade-lantar que a pesar del aparato con que el Gobierno fi-gura la inevitable salida de la expedición, no hay un solo vecino que crea la realidad de tal disparate: mu-chisimos estas firmemente persuadidos del estallido revo-lucionario tan luego como se de sla orden del embarque: otros tienen seguridad de que zarpará la expedicion a fuerza de precauciones y una resignacion aparente de las tropas que la componen, pero que necesariamente se de-feccionarán tan luego como pisen nuestras costas y ad-viertan la falsedad de la division en que suponen sus mandatarios a nuestros pueblos: no son pocos los que ase-garan que si llegan a dar la vela los buques expediciona-rios. Chile se hunde precisamente en el abismo mas es-pantoso que ha podido abrir la anarquia y que las irrup-ciones de los araucanos serán incontenibles: en una palabra, se advierte discrepancia en el modo; pero todos convienen en la ruina de aquel desgraciado país y el resultado lamentable de un ejército que ha, costado tanto poderle dar este nombre. Cartas de personas respetables aseguran que en el primer, paquete que llegue a Valparaiso de Inglaterra debe, vemr al Consul de esta nacion raiso de Inglaterra debe, venir al Consul de esta nacion residente en Santiego, teminante orden de su Gobierno para ofrecer al de Chile su mediacion la que indudablemente será admitida por el Presidente Prieto como la ancora que le ha de salvar de la borrasca a que le han precipitado sus antiguos compromisos con ese club que le ha proporcionado tantas disgustos. Nosotros celebraremos vuelva este magistrado en si y que conocedor de la falsedad de su posicion, termine la cuestion que propuso el ano pasado del mejor modo posible que le evite una caida tan cierta y desastrosa como la de su Mesenas. Ni se crea que el temor a la guerra nos decida a usar este lenguaje; sentimos es verdad la porcion da a usar este lenguaje; sentimos es verdas la porcion de males que pudiera acarreardos: detestamos la hipocrecia y nunca negaremos nuestra repugnancia a empanarnos en la sangre de nuestros hermanos para afi nzar
nuestros imprescriptibles derechos; queremos conseguirlo
sin expenernos a los contrastes de una batalla; pero precisados a defeudernos, cumplimenos como los primeros con nuestro deber y estando de nuestra parte todas las pro-babilidades, triunfaremos seguramento de un ejezcito mandado por un Jeneral que por mas que se diga no es el hombre de la guerra: podremos perder una batalla zy se ria esto bastante para acordarle el triurfo; un se reproducirian nuestras fuerzas hasta con lurilo; el Jeneral Bianco sacaria mayores ventijas que los Laceros, Cante-rac y Valdeses? Repetimos mil veces que aquel Jeneral no es el hombre de la guerra ni el Jefa capaz de eclip-sar las glorias del ejército de la Confederacion: podemos asegurar con toda certez que pedirà la paz basus sam Lavalle han jover

COLERA MORBUS.

Esta es la epidemia que habiendose estacionado por tanto tiempo en el viejo mundo, ha llegado al fin a querer asolar el nuevo: con este motivo el Supremo Gobierto, las autoridades locales y los ciudadanos todos se interesan en tomar medidas que puedan, si és posible, evitar su contajio o hacerlo menes mortifero. Deseosos de contribnir por nuestra quete a tan esaladable objeto, sin pusimos sucutamente en nuestra numero 28 à los vecinos de estos departamentos, de la bistoria, sintomas y metodo carativo que desde los lugares donde ha grasado tan terrible enfermedad, nos han trasmitido en sus escritos algunos medicos ilustrados. Pensamos que si se ponen en practica oportunamente los tremedios que indica aquel escrito, podra conseguirse, al menos, disuminir la vehemencia del caractende la entennedad y que sun cuando se estendiese por todo ausstro territorio lograse, nos mino rar el numero de sus victimas. Sin embargo no creemos inoportuno especialmente para los profesores que habitan el Departamento, presentar nuestras opiniones acerca de lo que jusgamos oportuno en los casos que putieran ocurrir entre nosotros, especialmente sinel metodo propuesto antes no suttiese los efectos que deseanos.

Ante todas cosas pintaremos los sintomas de la colera esporadica que frecuentemente ocurre en nuestros pai-

Ante fodas cosas pintaremos los sintonas de la colera esporadica que frecuentemente ocurre en nuestros palses para que comparados con los que presenta el colera alinha o pestilencial de la india que queremos convatir, pueda conocerse la anolojia que éxiste entre ambas enfermedades y que las observaciones que cada medico haya podido hacei sobre la que nos es conceido, le presten indicaciones seguras para aplicar los remedios.

SINTOMAN ORDINARIOS DEL COLLERA ESPORA-DICO.

Vonitos, delores violentos en el estomago y en los intestinos, casa uas frecuentes, ya biliosas de un color verde o gris y algunas veces negras, pulso pequeño acelerado, dolores hambares, calor urente en lo ia terior, frio en los miembros, duración de fuerzas, calambres en los miembros, duración de algunas horas y casa nunca mas alla del septimo dia, raras veces mortal, algunas epidemica, pero en nigguna circunstancia considerad a conta grosa.

SINTOMAS ESPESIFICOS DEL COLERA PE TI-

Cardialgia violenta, vomitos continuos y camaras mas o menos frecuentes y dolorosas, pulso intermitente casi insensible, perdida total de fuerzas, sincope, frialdad general en el cuerpo desde su invasion, sudor frio, piel azulada, purpúrea y lívida, rostro abatido, consternado, ojos vidiosos y rodeados de un círculo negro en sus órbitas, unas tenidas de un color azul, labios purpúreos o lívidos, estremidades del cuerpo de color de las heces del vino, espasmos y convulsiones violentas, por ultimo aspecto cadaverico y muerte, algunas veces al cabo de una hora, pero con fecuencia despues de cuatro, seis o doce a lo sumo. Hay casos en que la muerte es instantánea y los enfermos caen como heridos por el rayo o como asfixiados. Este colera es en el dia evidentemente contagioso del mismo modo que un tifus.

La relacion de los sintomas que acabamos de ver convence que no existe mas diferencia entre las dos enfermedades que la de un ecseso de in-tensidad en los sintemas por lo que la muerte es mas pronta; y que la ultima es epidemica y contajiosa. Esto de ningun modo puede hacer variar la clasificacion de la enfermedad: no es aora por la primera ves que el colera es epidemico, Sidenhan refiere haberla observado epidemicamente desde el principio del ano de 1669 hasta el de Setiembre del mismo año y D haen la advirtio del mismo modo en Abril de 1747. Por otra parte Hipocrates y toda la escuela de Leyden describen perfectamente el mal y lo clasifican del mismo modo que lo hacen Sauvayes, Vagel y otros muchos medicos modernos. Parece pues demostrado que nada tendremos de nuevo en su clasificacion sino. su violencia y contajio la que de ningua modo puede hacer variar las indicaciones curativas deberemos si activar su namente el metodo y variarlo eligiendo los medios terapeuticos que ju-gemos mas analogos à destruir aquella violencia con conocimiento de las causas ocasionales que la produsca entre nosotros y con las precauciones que demandan las enfermedades contagiosas.

Con respecto a la causa procsima del colera en jeneral estan discordes las opiniones de los escritores: unos la hacen consistir en las contracciones espasmodicas de los intestinos: etros en el efecto de las variedades gastricas y algunos medicos franceses como Ge firoy en una inflamacion local de la tunica mucosa de los intestinos y aun del estamacos

Las causas ocacionales y predisponentes de las dos enfermedades son las mismas en una que en otra y estando al alcance de todo medico las del colera esporadico, seria demas especificar las del colera algida: no consideramos con igual in diferencia la cuestion que tanto ha agitado a los medicos europeos que la han observado, sobre sies o no contagioso el colera algida: no han faltado quienes de nieguen este caracter, mas nosotros se lo acordamos con dolor y trasmitimos las refleciones hechas al objeto por uno de aquellos profesores a cuya apinion nos suscribimos.

[Continuara]

ellos a cada una Peru, en Monte